



Ayuntamiento de
PETRER

EDICTO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Finalizado el pasado 30 de julio de 2015, el plazo para la reclamación y subsanación de la baremación de méritos por los/as aspirantes, el Tribunal calificador en sesiones celebradas el 31 de julio y 3 de septiembre de 2015, procede a la resolución de las solicitudes de revisión de la valoración de méritos presentadas en plazo, conforme a la puntuación recogida en las bases generales y específicas para la constitución de bolsas de empleo temporal, acuerda:

“1.- Solicitud de revisión del concurso presentada por Nuria González Ferrando.

Doña Nuria González Ferrando, mediante escrito presentado en Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2015, solicita “... *Que teniendo por formulada reclamación frente a la valoración de méritos efectuada a la compareciente, con estimación de las alegaciones que la sustenta, acuerde rectificar dicha valoración, otorgando a la compareciente la máxima puntuación de 5,00 puntos en la fase concurso...*”

Revisada la baremación del concurso, el tribunal acepta, en parte, la reclamación respecto a la calificación otorgada en el apartado B) Formación, valorando el curso “Planificar, organizar y gestionar tareas con Outlook”, en consecuencia la puntuación en este apartado es de 1,10 puntos y la puntuación final de la fase de concurso es de 1,10 puntos.

2.- Solicitud de revisión del concurso presentada por don Javier Ruíz Rodríguez.

Don Javier Ruiz Rodríguez, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 27 de julio de 2015 solicita: “... *Se revisen los méritos anteriormente entregados y no puntuados habiéndose entregado en fecha y plazo adecuados y habiéndose probado la relación para el puesto auxiliar instalaciones y edificios municipales.*”

Revisada la valoración del concurso y la documentación aportada por el interesado, se comprueba que acredita experiencia en el desempeño de puestos de oficial de oficios, no equivalente al puesto convocado; y que acredita formación en técnico auxiliar de diseño industrial, curso no directamente relacionado con el puesto de trabajo convocado.

Por lo anteriormente expuesto, el tribunal ratifica la puntuación inicialmente otorgada,

3.- Solicitud de revisión del concurso presentada por doña Ana María Villalobos Martínez.

Dña. Ana María Villalobos Martínez, mediante escrito presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 29 de julio de 2015, expone: “... *tenga a bien estimar las siguientes reclamaciones respecto a la puntuación de la fase concurso baremada el pasado 24 de julio de 2015*”, y realiza alegaciones en cuanto a los servicios prestados en la Administración Local y en cuanto a formación.

Revisada la valoración del concurso y la documentación aportada por la interesada, se comprueba que acredita experiencia en el desempeño de puestos de auxiliar de Administración General, no equivalente al puesto convocado. Y respecto al apartado Formación, el Tribunal acepta la reclamación respecto a la calificación otorgada en este apartado, valorando el curso “Relaciones con las Administraciones Públicas”, en consecuencia la puntuación en este apartado es de 2,00 puntos, y la puntuación final de la fase de concurso es de 2,42 puntos.

4.- Solicitud de revisión del concurso presentada por Gustavo Peinado Angulo.

Don Gustavo Peinado Angulo, mediante escrito presentado en Registro de Entrada de este Ayuntamiento con fecha 4 de agosto de 2015, previamente presentada en la oficina del PROP de Alicante, con fecha 30 de julio de 2015, solicita: "... Que se revise la documentación presentada en la oficina PROP el pasado 20 de julio de 2015 y se admitan los méritos presentados por mi parte para su consiguiente baremación. Que se reconsidere el resultado de la fase de concurso y la puntuación global del proceso selectivo, así como la posición en la bolsa de empleo dado el caso."

Revisada la valoración del concurso y la documentación aportada por el interesado, dentro del plazo establecido para ello, se comprueba que acredita experiencia en el desempeño de los siguientes puestos de trabajo; alumno-trabajador de Taller de Empleo (Especialidad "Mantenimiento de interior de edificios") y albañil, no equivalentes al puesto de trabajo convocado. Y que la formación que acredita, no está directamente relacionada con el puesto de trabajo (Instalación y diseño de jardines, manipulador de plaguicidas) o es inferior al número de horas mínimo a valorar según las Bases generales (cursos de prevención de riesgos laborales).

Por lo anteriormente expuesto, el tribunal ratifica la puntuación inicialmente otorgada.

A continuación, el Tribunal procede a obtener la calificación definitiva de la fase de concurso:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
García García, David	1,14	2,00	3,14
Gil Insa, Elena	0,00	2,00	2,00
Blasco Payá, Luis Miguel	0,34	1,00	1,34
Álvarez Alonso Pérez, María José	0,21	2,00	2,21
Villena Membrilla, José Francisco	3,00	0,40	3,40
Peña Navarro, Ana José	2,24	2,00	4,24
Vera Botella, M ^a del Mar	3,00	2,00	5,00
Villalobos Martínez, Ana María	0,42	2,00	2,42
Rubio Díaz, Isidro Fernando	0,07	2,00	2,07
Gonzálvez Ferrando, Nuria	0,00	1,10	1,10
Ruiz Rodríguez, Javier	0,00	0,00	0,00
Jiménez Pina, Esteban	0,00	0,00	0,00
Navarro Hidalgo, David	0,00	0,00	0,00
Peinado Angulo, Gustavo	0,00	0,00	0,00
Sabater Crespo, Andrés José	0,00	0,20	0,20

A continuación, finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal procede a obtener la lista de aspirantes que formarán la bolsa de empleo y su orden de puntuación con todos los que han superado la fase oposición

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
1	García García, David	10,95	3,14	14,09
2	Vera Botella, M ^a del Mar	7,85	5,00	12,85
3	Peña Navarro, Ana José	8,10	4,24	12,34
4	Villena Membrilla, José Francisco	8,25	3,40	11,65
5	Gil Insa, Elena	8,95	2,00	10,95
6	Álvarez Alonso Pérez, María José	8,45	2,21	10,66
7	Villalobos Martínez, Ana María	7,80	2,42	10,22
8	Blasco Payá, Luis Miguel	8,45	1,34	9,79
9	Rubio Díaz, Isidro Fernando	7,30	2,07	9,37
10	González Ferrando, Nuria	6,95	1,10	8,05
11	Ruiz Rodríguez, Javier	6,85	0,00	6,85
12	Jiménez Pina, Esteban	6,10	0,00	6,10
13	Sabater Crespo, Andrés José	5,70	0,20	5,90
14	Navarro Hidalgo, David	5,80	0,00	5,80
15	Peinado Angulo, Gustavo	5,75	0,00	5,75

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, interponer recurso de alzada ante el órgano al que está adscrito o, en su defecto el que haya nombrado al presidente del mismo (Alcaldía), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 3 de septiembre de 2015, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo. Transcurrido tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 3 de septiembre de 2015.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, Fdo. M^a Ángeles Poveda Garrigós